

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
FOLIO DE LA SOLICITUD: 0675000010516
EXPEDIENTE No. CT/ 008/16

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0675000010516, EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64, 65, FRACCIÓN II, 141, FRACCIÓN I Y 143 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Ciudad de México, a doce de septiembre de dos mil dieciséis.

VISTO: Para resolver el expediente número **CT/008/16**, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud número **0675000010516**, se procede a dictar la presente resolución, y;

RESULTANDO

I.- Que con fecha 15 de agosto de dos mil dieciséis, el particular presentó solicitud de acceso a la información, a través de la Unidad de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a la que le correspondió el número 0675000010516 en los siguientes términos:

"1- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales este se pactó la entrega de recursos económicos a la asociación civil Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, de 1987 a la fecha.

2- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa MDREIECK SA DE CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa MDREIECK SA DE CV, de 1987 a la fecha.

3- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Grupo Sacora Comercializadora SA de CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Grupo Sacora Comercializadora SA de CV, de 1987 a la fecha.

4- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Ingeniería y Soluciones en Construcción y T.I. SA de CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Ingeniería y Soluciones en Construcción y T.I. SA de CV, de 1987 a la fecha.

5- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Alerting Solutions Inc., o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Alerting Solutions Inc.

6- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa AtHoc Inc, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa AtHoc Inc.

7- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la

denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para la adquisición de receptores de radio SARMEX.

8- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para la instalación de receptores de radio SARMEX.

9- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para el mantenimiento preventivo de receptores de radio SARMEX.

10- Solicito copia de todas las expresiones documentales en las cuales quedaron registradas las auditorías o ejercicios de verificación de resultados, o de correcto uso de recursos públicos, relacionados con la compra, instalación y mantenimiento a receptores de radio SARMEX.

11- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la clave de identificación y el número de serie de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados al sujeto obligado, indicando en cada caso el nombre, folio o denominación exacta del convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de los documentos mediante los cuales se estableció la compra de cada receptor.

12- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece el número de serie y clave de identificación de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados al ente obligado, pero que no han sido instalados hasta la fecha, especificando el lugar en el que está programada su instalación; la fecha para la cual está programada su instalación; así como la instancia o área de gobierno que mantiene en resguardo dichos equipos en tanto se concreta su instalación.

13- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece cualquier pérdida, robo, sustracción, desaparición, destrucción o baja del inventario de cualquier receptor de radio SARMEX adquirido u otorgado al ente obligado, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de estos receptores, la razón de su baja del inventario, así como la fecha de su baja del inventario.

14- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establecen las acciones penales o administrativas emprendidas por el ente obligado a causa de la pérdida, robo, sustracción, desaparición o destrucción de receptores de radio SARMEX, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de esos receptores.

15- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la clave de identificación y el número de serie de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos e instalados por el ente obligado.

16- Solicito copia de cualquier otro convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de la documentación mediante la cual se haya pactado cualquier entrega de recursos públicos al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, desde 1987 hasta la fecha.

17- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la ubicación exacta de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados, e instalados por el ente obligado, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de los receptores de radio SARMEX; sus coordenadas de geolocalización; y la fecha de instalación.

18- Solicito copia de cualquier convenio de donación mediante el cual el sujeto obligado haya recibido en donación receptores de radio Sarmex, o entregado en donación receptores de radio Sarmex.

19.- Solicito copia de cualquier convenio, contrato o cualquiera que sea la denominación del instrumento legal mediante el cual se haya contratado los servicios profesionales de la persona física Efraim Petel.

20.- Debido a las fallas que presenta la Plataforma Nacional de Transparencia, solicito al sujeto obligado que, en caso de que requiera ampliación de la información, la notificación de este hecho incluya el correo electrónico al cual dirigir la ampliación de información, ya que este procedimiento no puede realizarse a través de la nueva Plataforma de Transparencia. Gracias..” (sic)

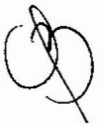
II.- Atendiendo la solicitud de acceso a la información, se envió oficio UT/230/2016, con fecha 15 de agosto de 2016, a la Dirección de Administración; recibiendo respuesta por parte de la Dirección de Administración mediante oficio DA/1013/2016, de fecha de recepción del 02 de septiembre de 2016, en el que informa lo siguiente:

Por instrucciones del Lic. Filiberto Ceceña Beltrán, Director de Administración, y en alcance del Oficio No. DA/0979/2016, mediante el cual con fundamento a los Artículos 132 y 135, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, se solicita prórroga para la entrega de la información requerida en su Diverso No. UT/230/2016, de fecha 15 de agosto del 2016, mediante, solicita la siguiente información:

0675000010516

Descripción clara de la solicitud de información

- “1. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales este se pactó la entrega de recursos económicos a la asociación civil Centro de Instrumentación y Registro Sismico AC, de 1987 a la fecha.***
- 2. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa MDREIECK SA DE CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa MDREIECK SA DE CV, de 1987 a la fecha.***
- 3. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Grupo Sacora Comercializadora SA de CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Grupo Sacora Comercializadora SA de CV, de 1987 a la fecha.***
- 4. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Ingeniería y Soluciones en Construcción y T.I. SA de CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Ingeniería y Soluciones en Construcción y T.I. SA de CV, de 1987 a la fecha.***
- 5. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Alerting Solutions Inc., o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Alerting Solutions Inc.***





6. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Ahtec Inc., o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Ahtec Inc.
7. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para la adquisición de receptores de radio SARMEX.
8. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para la instalación de receptores de radio SARMEX.
9. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para el mantenimiento preventivo de receptores de radio SARMEX.
10. Solicito copia de todas las expresiones documentales en las cuales quedaron registradas las auditorías o ejercicios de verificación de resultados, o de uso correcto de recursos públicos, relacionados con la compra, instalación y mantenimiento a receptores de radio SARMEX.
11. Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la clave de identificación y el número de serie de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados al sujeto obligado, indicando en cada caso el nombre, folio o denominación exacta del convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de los documentos mediante los cuales se estableció la compra de cada receptor.
12. Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece el número de serie y clave de identificación de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados al ente obligado, pero que no han sido instalados hasta la fecha, especificando el lugar en el que está programada su instalación, la fecha para la cual está programada su instalación; así como la instancia o área de gobierno que mantiene en resguardo dichos equipos en tanto se concreta su instalación.
13. Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece cualquier pérdida, robo, sustracción, desaparición, destrucción o baja del inventario de cualquier receptor de radio SARMEX adquirido u otorgado al ente obligado, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de los receptores, la razón de su baja de inventario, así como la fecha de su baja del inventario.
14. Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establecen las acciones penales o administrativas emprendidas por el ente obligado a causa de la pérdida, robo, sustracción, desaparición, destrucción de receptores de radio SARMEX, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de esos receptores.
15. Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la clave de identificación y el número de serie de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos e instalados por el ente obligado.
16. Solicito copia de cualquier otro convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de la documentación mediante la cual se haya pactado cualquier entrega de recursos públicos al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, desde 1987 hasta la fecha.
17. Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la ubicación exacta de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados e instalados por el ente obligado, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de los receptores de radio SARMEX, sus coordenadas de geolocalización, y la fecha de instalación.
18. Solicito copia de cualquier convenio de donación mediante el cual el sujeto obligado haya recibido en donación receptores de radio Sarmex.
19. Solicito copia de cualquier convenio, contrato o cualquiera que sea la denominación del instrumento legal mediante el cual se haya contratado los servicios profesionales de la persona física Efram Petel.
20. Debido a las fallas que presenta la Plataforma Nacional de Transparencia, solicito al sujeto obligado que, en caso de que requiera ampliación de la información, la notificación de este hecho incluya el correo electrónico al cual dirigir la ampliación de información, ya que este procedimiento no puede realizarse a través de la nueva Plataforma de Transparencia. Gracias. " (sic)

". (sic)

Sobre el particular, anexo al presente en copias simples para mayor referencia los oficios GSG/2020/2016 y GRM/1112/2016, de fechas 30 y 31 de agosto del año en curso, respectivamente, mediante los cuales el Gerente de Servicios Generales, y el Gerente de Recursos Materiales, dan contestación con respecto a la solicitud de información antes mencionada, mismas que se detallan a continuación:

Oficio GSG/1185/2016 (Gerencia de Servicios Generales)

"...hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en la Gerencia a mi cargo y no fue localizada ninguna información relacionada con lo solicitado, asimismo le informo que mediante oficio No. GSG/1950/2016, se solicitó al archivo histórico de la Entidad informará si existía alguna información vinculada con la solicitud de acceso a la información en mención y en respuesta a esto, mediante oficio SGTGAH/153/2016 la Lic. Claudia Medina Briones, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico, informa que de la búsqueda en la base de datos del área a su cargo se obtuvo como resultado "la no existencia de expediente alguno" (sic)

Oficio GRM/1112/2016 (Gerencia de Recursos Materiales)

"...en lo que corresponde a la Dirección de Administración, me permito enviar a usted copia fotostática de Acta de Baja Documental número 0260, de los archivos vencidos, integrada por la documentación administrativa, legal y fiscal de los años de 1932, 1938 a 1943, 1955, 1961 a 2003 y 2006

Asimismo envío copia fotostática de la Acta de Baja Documental número 0241, integrada por la documentación administrativa, legal, fiscal de los años 1975 a 2005



De acuerdo a lo anterior, hago de su conocimiento que la información solicitada correspondiente a los años 1987 a 2006, no es posible proporcionarla toda vez que no se cuenta con ella.

Por lo que respecta a los años 2007 a la fecha, me permito informar que se realizó una búsqueda exhaustiva en los registros electrónicos y documentales, con que cuenta de esta Gerencia, no encontrándose información alguna que reportar al requirente de la información. (sic)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

OFICIO No. GSG/ 2020 /2016
México, Distrito Federal a 30 de agosto de 2016

C. CARLOS MORA LÓPEZ
SUBGERENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En respuesta al oficio No. DA/0958/2016, de fecha 17 de agosto de 2016, relacionado con el oficio No. UT/Z30/2016, de fecha 15 de agosto del presente año, mediante el cual el Lic. Félix Eduardo Mendoza García, Responsable de la Subgerencia de Análisis y Valoración de la Unidad de Transparencia, solicita información a través del Sistema de Acceso a la información con número de solicitud 0675000010516, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en la Gerencia a mi cargo y no fue localizada ninguna información relacionada con lo solicitado, asimismo le informo que mediante oficio No. GSG/1950/2016, se solicitó al archivo histórico de la Entidad informará si existía alguna información vinculada con la solicitud de acceso a la información en mención y en respuesta a esto, mediante oficio SCTGAH/153/2016 la Lic. Claudia Medina Bribiesca, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico, informa que de la búsqueda en la base de datos del área a su cargo se obtuvo como resultado "la no existencia de expediente alguno" (sic)

Lo anterior que informo a usted para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL GERENTE

LIC. ALBERTO DE LA CRUZ ALANIS GONZALEZ

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO

Oficio No. SGTGAH/153/2016

Ciudad de México a 29 de agosto de 2016

LIC. ALBERTO DE LA CRUZ ALANIS GONZÁLEZ
Gerente de Servicios Generales
Presente

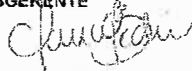
En seguimiento a su Oficio No. GSG/1950/2016, de fecha 25 de agosto del actual, en el que hace mención al Oficio No. DA/0958/2016, fechado el 17 de agosto del año en curso suscrito por el C. Carlos Mora López, Subgerente de la Dirección de Administración, en el que hace alusión a la solicitud de INFOMEX número 0675000010516, para que en caso de que exista información de este tema en los archivos de Gerencia de Servicios Generales, lo haga de conocimiento.

Al respecto se informa que se realizó una búsqueda en la base de datos de los expedientes del archivo de concentración de esta Subgerencia a mi cargo, obteniendo como resultado la **no existencia de expediente alguno** de las siguientes empresas y/o personas físicas, en el periodo indicado:

- MDRECK SA DE CV
- GRUPO SACORA COMERCIALIZADORA SA DE CV
- INGENIERIA Y SOLUCIONES EN CONSTRUCCION Y T I SA DE CV
- ALERTING SOLUTIONS INC
- ATHCE INC
- SARMEX
- EFRAM PETE

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBGERENTE



LIC. CLAUDIA MEDINA BRABIESCA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Oficio No. GRM/1112/2016

Ciudad de México, a 31 de agosto del 2016

CARLOS MORA LÓPEZ
Subgerente de la Dirección de Administración
Presente

Hago referencia a mi similar número GRM/1042/2016 de fecha 19 de agosto del año en curso, en el cual se solicitó una prórroga, con el fin de dar atención al oficio número, DA/0959/2016, por medio del cual informa la recepción de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 0675000010516 ingresada en la plataforma de INFOMEX de la Unidad de Transparencia, solicitando diversa documentación e información, conforme a lo siguiente:

- Asociación Civil Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C. (1987 a la fecha)
- MDRECK, S.A. de C.V. (1987 a la fecha)
- Grupo Sacora Comercializadora, S.A. de C.V. (1987 a la fecha)
- Ingeniería y Soluciones en Construcción y T.I. S.A. de C.V. (1987 a la fecha)
- Alerting Solutions Inc. (sin periodicidad)
- Athce Inc. (sin periodicidad)
- Diversa información de convenios, contratos, acuerdos, números de serie, claves de identificación, etc., para la adquisición, instalación y mantenimiento de receptores de radio SARMEX (sin periodicidad) y de
- Efram Pete (sin periodicidad)

Al respecto, en lo que corresponde a la Dirección de Administración, me permito enviar a usted copia fotostática de Acta de Baja Documental número 0250, de los archivos vencidos, integrada por la documentación administrativa, legal y fiscal de los años de 1932, 1938 a 1943, 1955, 1961 a 2003 y 2008.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Oficio No. GRM/1112 /2016

Ciudad de México, a 31 de agosto del 2016

Asimismo envío copia fotostática de la Acta de Baja Documental número 0241, integrada por la documentación administrativa, legal, fiscal de los años 1957 a 2005.

De acuerdo a lo anterior, hago de su conocimiento que la información solicitada correspondiente a los años 1987 a 2006, no es posible proporcionarla toda vez que no se cuenta con ella.

Por lo que respecta a los años 2007 a la fecha, me permito informar que se realizó una búsqueda exhaustiva en los registros electrónicos y documentales, con que cuenta de esta Gerencia, no encontrándose información alguna que reportar al requirente de la información.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial

**ATENTAMENTE
EI GERENTE**

C.P. JOSÉ ALONSO GARCÍA SALAZAR



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0260

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaraciones de prevaloración del archivo vencido de la Subdirección General de Administración y Finanzas, Subdirección General de Comercialización y Servicios, Subdirección General Jurídica, Dirección de Administración, dependientes de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de los años 1932, 1936 a 1943, 1955, 1961 a 2003 y 2006.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental vigente al año 2006 de la dependencia productora, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta, y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 1º del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia de las oficinas GRM2105/2010 de fecha 03 de noviembre de 2010 y GRM40490/2011 de fecha 22 de marzo de 2011, expedidos por el C. Rodolfo Sierra Valdés, Gerente de Recursos Materiales, los correos electrónicos de fecha 11 de febrero de 2011 y 17 de marzo de 2011, de los inventarios anexos de 953 folios, las fichas técnicas de prevaloración y las declaraciones de prevaloración firmadas por el Lic. Francisco Javier Rodríguez Molina, Coordinador de Archivos, el Lic. Aristóteles Olivares Torres, Subgerente de Trámites de Gestión y Archivo Histórico y el C. Rodolfo Sierra Valdés, Gerente de Recursos Materiales, dese de baja el archivo vencido de la Subdirección General de Administración y Finanzas, Subdirección General de Comercialización y Servicios, Subdirección General Jurídica, Dirección de Administración, dependientes de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, integrado por documentación administrativa, legal y fiscal en original y copias, de los años 1932, 1936 a 1943, 1955, 1961 a 2003, 2006, con un peso aproximado de 6,269 kilogramos.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004); Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010) Capítulo XIV Archivos; Proceso 5.8 Archivos, Subproceso 5.8.7, Baja documental; apartados de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de sus funciones, constituya delito y se sancione con pena privativa de la libertad.

(Se da en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Cal. Penitenciaria Ampliación, C.P. 19350, México, D.F., a los 29 días del mes abril de 2011.

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

FORMA ORIGINAL

FORMA ORIGINAL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0241

Analizado en inventarios de caja, las fichas técnicas y las declaraciones de prevalencia del archivo elaborado por la Dirección de Administración, Subdirección General de Comercialización y Servicios, Subdirección General Jurídica, Subdirección General de Finanzas y Sistemas, dependientes de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de los años 1957 a 2005.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en los inventarios, las fichas técnicas de prevalencia, las declaraciones de prevalencia y el catálogo de disposición documental vigente de la Dependencia productora los bienes documentales cuya caja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las cajas analizadas, tampoco son incorporadas al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amparadas por disposiciones en otro tipo de expedientes de efectuar la baja a que se refiere la presente a la y.

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental, así sea, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da el Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2002 y el Artículo 6° del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio GRM/356/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, suscito por el C. Rodolfo Sierra Valdés, Gerente de Recursos Materiales, de los inventarios anexos de 135 cajas, las fichas técnicas de prevalencia y las declaraciones de prevalencia firmadas por las autoridades correspondientes, de la caja el archivo vendido de la Dirección de Administración, Subdirección General de Comercialización y Servicios, Subdirección General Jurídica, Subdirección General de Finanzas y Sistemas, dependientes de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, integrada por documentación administrativa, legal y contable en original y copia, a excepción de la documentación perteneciente en el presente Considerando del Dictamen de Valoración Documental núm. 0241 que se anexa, de los años 1957 a 2005, con un acervo aproximado de 3,264 kilogramos.

ARTÍCULO 2º. Quese la sociedad correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de una dependencia para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 03 de noviembre de 2006), y el Acuerdo con el que se adicionan reformas y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General (Materio de Transparencia) (Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2011), dependencias de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituya delito y se sancione con pena privativa de la libertad.

Queda en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 55350, México, D.F., a los 30 días del mes de abril de 2012.

Autoriza por el Archivo General de la Nación



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ARACELI REDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos

III.- Por lo anterior, derivado de la información contenida en el oficio número DA/1013/2016, el día 12 de septiembre de 2016, se dio vista al Comité de Transparencia de este Organismo, a efecto de que se **confirmara la inexistencia de la información solicitada**; Órgano Colegiado que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 141, fracción I y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se pronuncia en este acto sobre el particular.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con el artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141, fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Asimismo, por acuerdo SEI. 31/05/16.3., adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del año en curso, este Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública **se declaró en sesión de trabajo**

permanente, a partir del 01 de junio de dos mil dieciséis, para atender solicitudes de acceso a la información y datos personales.

SEGUNDO.- Que el solicitante presentó el 15 de agosto del año en curso, la solicitud de acceso a la información número 0675000010516 a través de la Unidad de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

TERCERO.- Que la Dirección de Administración determinó que la información requerida en la solicitud 0675000010516, es inexistente en los términos del artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO.- Que una vez revisada la documentación aludida en el numeral inmediato que antecede en correlación con la materia de la solicitud de información de mérito, se realizan los siguientes comentarios:

a) La información solicitada en los numerales 1 y 16 hace referencia a una posible entrega de recursos económicos o públicos a una **Asociación Civil** (*Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC*)

b) En el numeral 18 se alude información referida a un posible **convenio de donación** en favor de la LOTENAL.

De lo anterior se colige, que si bien es cierto, en la mayor parte de la información solicitada se hace mención a convenios, contratos, acuerdos o cualquiera que sea la denominación en la que se haya pactado por parte de la LOTENAL la entrega de recursos públicos a diversas empresas (*función que es evidente, correspondería conocer a la Dirección de Administración del citado Organismo*), también lo es, que este Órgano Colegiado considera que lo descrito en los incisos que anteceden, no sería competencia de la citada Área, sino en todo caso, de la Unidad jurídica correspondiente del Descentralizado (*De quién no se tiene hasta el momento constancia de intervención en el asunto en cuestión*).

En razón de expuesto, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 141, fracción I y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima necesario que se recaben mayores elementos de convicción que permitan a este Órgano Colegiado brindar certeza al solicitante, de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo respecto de la información requerida.

Por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se ordena ampliar el plazo de respuesta de la presente solicitud de información por un periodo hasta por 10 días más (*contados a partir del día siguiente hábil a la emisión de la presente determinación*), a efecto de que la Unidad de Transparencia de este Descentralizado realice las acciones y/o gestiones necesarias tendientes a que la búsqueda de la información respectiva se haga de una manera más exhaustiva (*ello, en los términos descritos con anterioridad*), siendo que de continuarse con el mismo resultado, se deberá solicitar en su momento a este Comité de Transparencia su intervención a efecto de que confirme la inexistencia correspondiente.

Finalmente, se ordena instruir a la Unidad de Transparencia de este Organismo notificar por su conducto la presente determinación a través del medio de comunicación respectivo.

Por lo expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Se determina ampliar el plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información, con el fin de realizar una búsqueda más exhaustiva en los archivos de la institución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, fracción II, 141, fracción I y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

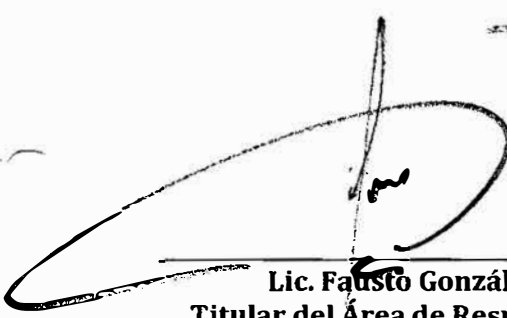
SEGUNDO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia de la LOTENAL para que realice las acciones y/o gestiones necesarias tendientes a que la búsqueda de la información solicitada se haga de una manera más exhaustiva en los términos descritos en el cuerpo del presente instrumento.

TERCERO. - Notifíquese la presente determinación al solicitante a través de la Unidad de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública conforme a derecho proceda.

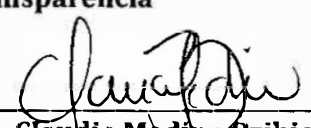
Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Lic. Claudia Medina Bribiesca, responsable del Área Coordinadora de Archivos y Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico, y Secretaria Técnico del Comité; Lic. Fausto González Carrera, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Lotenal y Miembro suplente del Comité de Transparencia, y el M. en D. Jorge Mario García Ávila, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; con fundamento en los artículos en los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



M. en D. Jorge Mario García Ávila
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente del Comité de Transparencia



Lic. Fausto González Carrera
Titular del Área de Responsabilidades y
Titular del Área de Quejas del Órgano
Interno de Control en Lotenal y Miembro
suplente del Comité de Transparencia



Lic. Claudia Medina Bribiesca
Responsable del Área Coordinadora de
archivos y Subgerente de Trámites,
Gestión y Archivo Histórico